

REGISTRADA BAJO EL N° 3.524.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan proceda a:

- Continuar trabajando con las Comisiones Vecinales para difundir y promover instalación del “Sistema de Alarmas Comunitarias”, en virtud de lo estipulado en la Ordenanza N° 4976. (Exp. C.M. N° 09457-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela